



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

18 de mayo de 2005

CARTA CIRCULAR NÚM: C-ES-5-1747-2005

A TODAS LAS ASEGURADORAS DOMÉSTICAS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA
AUTORIZADAS A SUSCRIBIR SEGUROS EN PUERTO RICO

**INFORMACIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES DENEGADAS A CAUSA DEL PASO
DE LA TORMENTA JEANNE POR ESTAR LA CANTIDAD RECLAMADA POR
DEBAJO DEL DEDUCIBLE**

Estimados señoras y señores:

La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico se encuentra en el proceso de recopilar información relacionada con pólizas que cubren daños causados por el Huracán.

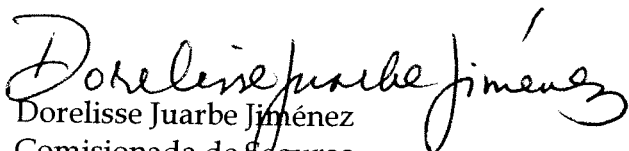
Por tal razón, le ha solicitado a la Oficina del Comisionado de Seguros (en adelante la "OCS"), la colaboración en la recopilación de información estadística por parte de los aseguradores domésticos autorizados de propiedad y contingencia.

Todos los aseguradores de propiedad y contingencia deberán someter a la OCS **en o antes del 31 de mayo de 2005** el número de reclamaciones relacionadas con el Huracán Jeanne que no fueron pagadas por estar la cantidad reclamada por debajo del deducible. Esta información debe ser acumulativa hasta el viernes 20 de mayo de 2005.

De tener alguna pregunta, favor de comunicarse con la Unidad de Estadísticas al (787)722-8686, extensión 2244.

Se requiere estricto cumplimiento con lo antes dispuesto.

Cordialmente,


Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr